



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 10 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 33.840 y 33.841, de fecha 12.08.2014, emitido por DAF Hogar Universitario;
- Licitación Pública 3000-78-L114, declarada Desierta; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.687.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y ESCRITORIO J Y P LIMITADA, RUT N° 76.165.961-8**, por Venta de Materiales de Aseo para Hogar Universitario del Limari. Solicitado por D.A.F. Hogar Universitario.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 841.806, (Ochocientos cuarenta y un mil ochocientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.002, "Hogar Universitario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)